



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA, POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018.

En la Villa de Teror, a diecisiete de Abril de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Luis Báez Cardona, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don José Luis Báez Cardona.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Doña Sebastiana González Naranjo.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018. Acuerdo que proceda.

...../.....



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la urgencia de la sesión. La urgencia viene motivada porque hay que aprobar y remitir los proyectos, al Cabildo, a la mayor brevedad posible con la finalidad de que sean incluidos, en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, en la sesión plenaria que, la Corporación Insular, celebrará a finales del presente mes de Abril.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, ANUALIDAD 2018. ACUERDO QUE PROCEDA.

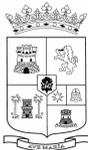
Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 13 de Abril de 2018, y cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

VISTO que por el Pleno del Ayuntamiento de Teror, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 28 de julio de 2017, se aprobó la anualidad 2018 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, figurando las siguientes actuaciones:

Nº	Denominación de la actuación	PPTO	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN							
			CABILDO				AYUNTAMIENTO			
			2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal										
1	Muro Contención Carretera Arbejales La Molineta	52.965,00 €			52.965,00 €	-	-	-	-	-
2	Baños Públicos Arbejales	50.000,00 €			50.000,00 €	-	-	-	-	-
3	Parque Infantil Arbejales	62.000,00 €			62.000,00 €					
Total Sección		164.965,00€			164.965,00€					
2.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios:										
1	Rehabilitación Albergue Los Sequeros	180.223,75€			180.223,75€	-	-	-	-	-
Total Sección		180.223,75€			180.223,75€					
3.-Financiación redacción de proyectos, estudio previos necesarios para su confección, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud :										
					-	-	-	-	-	-
					-	-	-	-	-	-
Total Sección										
Total PCA		345.188,75€			345.188,75€					

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, y en mi condición de miembro electivo de la Corporación, propongo al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PRIMERO: Modificar la Propuesta de Actuaciones que conforman la anualidad 2018 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, conforme al siguiente detalle:

Nº	Denominación de la actuación	PPTO	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN							
			CABILDO				AYUNTAMIENTO			
			2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal										
1	Parque Infantil y baño en Arbejales	66169,18			66169,18	-	-	-	-	-
2	Renovación parques infantiles Lo Blanco, El Álamo, El Palmar y Los Llanos	111758,45			111758,45	-	-	-	-	-
3	Mobiliario Parque Urbano Manuel Verona	113215,20			113215,20					
4	Ampliación, Repavimentación y señalización urbanización barrio El Hornillo	54045,92			54045,92					
Total Sección		345188,75			345188,75					
2.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios:										
1						-	-	-	-	-
Total Sección										
3.-Financiación redacción de proyectos, estudios previos necesarios para su confección, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud:										
					-	-	-	-	-	-
					-	-	-	-	-	-
Total Sección										
Total PCA		345.188,75€			345.188,75€					

Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

SEGUNDO.- Aprobar y remitir los proyectos de las referidas actuaciones al Cabildo Insular.

TERCERO.- Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento vigente y cuentan con la disponibilidad de terrenos, así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

CUARTO.- Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta Corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

QUINTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

SEXTO- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SEPTIMO- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación

El Alcalde Presidente, José Luis Báez Cardona.”

A continuación, la representante de Alternativa por Teror, Doña Sebastiana González, se interesó por las obras que se van a realizar en el Parque Infantil de Los Llanos, y espera, asimismo, que, en un próximo Plan de Obras, se incluya la rehabilitación del Albergue de Los Llanos. El Sr. Concejales Delegado de Infraestructuras y Urbanismo, Don Juan Trujillo, le indica que las asignaciones económicas, realizadas por el Cabildo, hay que destinarlas a obras completas, y añade que, la reconstrucción y acondicionamiento, del Albergue, supera las cantidades inicialmente previstas. Señala, además, el Sr. Concejales Delegado de Infraestructuras, que, para realizar determinadas actuaciones, es necesario efectuar los pertinentes cambios de uso en el Plan General de Ordenación Urbanística.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las ocho horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

José Luis Báez Cardona

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez